

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

49

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 161
Sumario
22 de abril de 1987

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

Con la inclusión de los puntos 7 y 8 sobre "Seguimiento de las resoluciones que hacen a la Rueda Regional de Negociaciones y plan de trabajo" y "Encomienda a la Secretaría General de elaboración de estudios sobre alternativas presentadas y posibilidades para el fortalecimiento del sistema de pagos y financiamiento, en concordancia con lo adoptado en la Resolución 16 (III), artículo quinto, del Consejo de Ministros", SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.85/Rev. 1).

- 1) Embajada de la República Dominicana. Acreditación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay del Embajador doctor Tomás A. Espinosa Acosta.
- 2) Embajada de la República Dominicana. Acreditación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y como Representante Observador ante el Comité de Representantes del Embajador Tomás A. Espinosa Acosta.
- 3) Embajada de Honduras. Cese de funciones del Embajador Salvador Rodezno Fuentes.

mas

//

- 4) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones del Consejero Guilherme Parreiras Horta, Asesor de la Representación.
- 5) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones de la señora Consejero Marina do Rego Freitas Toledo, Asesor de la Representación.
- 6) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Consejero Renato Luiz Rodríguez Marques.
- 7) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Segundo Secretario Paulo Campos Tarrisse da Fontoura.
- 8) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Segundo Secretario Paulo Roberto Caminha de Castilho França.
- 9) Representación Permanente del Ecuador. Designación del señor Alfonso Pérez Serrano como Segundo Secretario y Asesor.
- 10) Representación Permanente del Perú. Traslado a Montevideo y promoción del Consejero Comercial, señor Jesús Angulo Mariátegui.
- 11) Embajada de Italia en el Uruguay. Solicitud de reconocimiento como Observador ante el Comité de Representantes.

(Manifiesta interés en obtener reconocimiento como país observador ante el Comité).

- 12) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con la República de Cuba.

(Comunica que su país ha suscrito con Cuba el referido instrumento y adjunta copia auténticada).

El tema será considerado en una pró-
xima sesión del Comité de Representantes.

ALADI/CR/d1 116.11.

//

- 13) Representación Permanente del Ecuador. Acuerdo de alcance parcial no. 11 (Anexo I). Nómina de apertura de mercado en favor de su país (Anexo II).

(Adjunta copia de las notas intercambiadas con la Representación del Brasil referentes a la ampliación del Acuerdo así como de las de productos).

- 14) Representación Permanente de Bolivia. Adopción del formulario tipo de certificado de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes.

ALADI/CR/di 104.3.

(Pone en conocimiento que ha puesto en vigencia dicho formulario).

- 15) Representación Permanente de Chile. Vigencia de Acuerdos de alcance parcial suscritos por Chile.

ALADI/CR/di 88.67, 77.8, 72.16 y 41.13.

(Remite copia de las resoluciones por las que pone en vigencia los referidos instrumentos).

- 16) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26. Primer Protocolo Adicional.

ALADI/CR/di 141.1.

(Comunica que el 6 de marzo próximo pasado ha puesto en vigencia dicho instrumento).

- 17) Representación Permanente del Paraguay. Acuerdo de alcance parcial no. 26.

(Remite texto del Acuerdo alcanzado con Chile que modifica las concesiones otorgadas mutuamente en Acuerdo de alcance parcial no. 26 e incluye nuevos productos. Aclara, también, que las concesiones otorgadas a Chile rigen exclusivamente para ese país).

- 18) Representación Permanente de Colombia. Aporte al presupuesto de la Asociación.

mas

//

//

(Remite cheque no. 261458 por US\$ 64.934,27 en concepto de su aporte al presupuesto de la Asociación y costos financieros).

- 19) Representación Permanente de México. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno del Perú.

(Adjunta copia autenticada de texto, anexos y el informe correspondiente).

- 20) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

(Adjunta copia fiel de dicho instrumento, complementado por anexos).

- 21) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

(Informa que el referido instrumento cumple con las disposiciones generales de la Resolución 2 del Consejo de Ministros en relación con los artículos que menciona).

- 22) Representación Permanente de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.

(Informa la suscripción el 23 de mayo de 1986 del referido Acuerdo con el Gobierno de Venezuela, depositando su texto en la Secretaría General).

- 23) Representación Permanente de Venezuela. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.

(Da cuenta de la suscripción el 23 de mayo de 1986, del referido Acuerdo con el Gobierno de México, siendo depositaria del mismo la Secretaría General).

//

//

- 24) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6.

(Pone en conocimiento que con fecha 28 de febrero de 1987 procedió a suscribir dicho Acuerdo con el Gobierno de México, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 25) Representación Permanente de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6.

(Informa que con fecha 28 de febrero de 1987 suscribió dicho instrumento con el Gobierno de la Argentina, siendo depositaria del mismo la Secretaría General).

- 26) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).

(Lleva a conocimiento que con fecha 18 de febrero de 1987 suscribió dicho Acuerdo con el Gobierno de Venezuela, siendo depositaria del mismo la Secretaría General).

- 27) Representación Permanente de Venezuela. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).

(Informa que con fecha 18 de febrero de 1987 suscribió dicho Acuerdo con Argentina, siendo depositaria del mismo la Secretaría General).

- 28) Representación Permanente de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36).

mas

//

(Con fecha 12 de marzo próximo pasado suscribió con México el referido instrumento, siendo depositaria la Secretaría General).

- 29) Representación Permanente de México. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36).

(El 12 de marzo próximo pasado suscribió dicho Protocolo con Argentina, estando depositado su texto en la Secretaría General).

- 30) Representación Permanente de Colombia. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

(Con fecha 29 de enero de 1987 suscribió con México dicho Protocolo, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 31) Representación Permanente de México. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

(Con fecha 2 de enero próximo pasado suscribió dicho Protocolo con Colombia, siendo depositaria la Secretaría General).

- 32) Representación Permanente de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 6).

(El 25 de marzo próximo pasado suscribió dicho Protocolo con Perú, siendo depositaria la Secretaría General).

- 33) Representación Permanente del Perú. Noveno Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 6.

(Con fecha 25 de marzo próximo pasado, suscribió con Argentina el referido Protocolo, siendo depositaria la Secretaría General).

//

- 34) Representación Permanente del Brasil. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13.

(El 13 de marzo próximo pasado suscribió dicho instrumento con Venezuela, depositando el mismo en la Secretaría General).

- 35) Representación Permanente de Venezuela. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 13).

(El 13 de marzo próximo pasado suscribió con el Brasil el mencionado Protocolo, de cuyo texto es depositaria la Secretaría General).

- 36) Representación Permanente de Bolivia. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8 y Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance Regional de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

(Comunica la suscripción del referido Protocolo con el Brasil, siendo depositaria la Secretaría General de los textos respectivos).

- 37) Representación Permanente del Brasil. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8.

(El 12 de marzo próximo pasado suscribió con Bolivia el referido Protocolo, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

- 38) Representación Permanente del Brasil. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

(Informa que con fecha 23 de febrero del corriente suscribió dicho Protocolo en favor del Pa

mas

//

raguay, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 39) Representación Permanente del Paraguay. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 23 de febrero próximo pasado suscribió con Brasil dicho Protocolo de cuyo texto es depositaria la Secretaría General).

- 40) Representación Permanente del Brasil. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

(El 12 de marzo del corriente suscribió dicho Protocolo con el Gobierno de Bolivia).

- 41) Representación Permanente de la Argentina. Segundos Protocolos Adicionales al Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió los Protocolos que se mencionan en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, depositando los textos de los mismos en la Secretaría General).

- 42) Representación Permanente de Bolivia. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos de alcance Regional de apertura de mercado en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió con los Gobiernos de los restantes países miembros los Protocolos de referencia, depositando sus textos en la Secretaría General).

- 43) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

//

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió dicho documento con el Paraguay, depositando en la Secretaría General los textos respectivos).

- 44) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió el referido documento en favor de Bolivia, depositando el texto respectivo en la Secretaría General).

- 45) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercado en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió dicho Acuerdo en favor de dicho país, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

- 46) Representación Permanente de Colombia. Segundos Protocolos Adicionales al Acuerdo Regional sobre apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1) de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió en favor de los mencionados países los Protocolos respectivos que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 47) Representación Permanente de Chile. Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 11 de diciembre de 1986 procedió a la suscripción de los mencionados documentos, cuyos textos se encuentran depositados en la Secretaría General).

mas

//

- 48) Representación Permanente del Ecuador. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

(El día 2 de febrero del presente año, suscribió en favor de los países mencionados los documentos que se describe, siendo depositaria la Secretaría General del texto de los mismos).

- 49) Representación Permanente de México. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(Con fecha 11 de diciembre de 1986 suscribió los documentos de referencia, siendo depositaria del texto de los mismos la Secretaría General).

- 50) Representación Permanente de Paraguay. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió los instrumentos respectivos, los que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 51) Representación Permanente del Perú. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El día 11 de diciembre de 1986 suscribió los Protocolos de que da cuenta, siendo depositaria de los textos respectivos la Secretaría General).

//

- 52) Representación Permanente del Uruguay. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2), y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió los Protocolos reseñados que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 53) Representación Permanente de Venezuela. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos Regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2), y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

(El 11 de diciembre de 1986 suscribió los referidos Protocolos que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 54) Representación Permanente del Brasil. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 10.

(A los treinta días del mes de marzo del corriente, suscribió el referido instrumento, depositando los textos respectivos en la Secretaría General).

- 55) Representación Permanente de Colombia. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 10.

(Con fecha 30 de marzo del corriente año suscribe el documento de referencia con el Brasil, quedando depositado en la Secretaría General el texto original).

- 56) Representación Permanente del Brasil. Primer Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 34.

(El 30 de marzo de 1987 suscribe con el Paraguay el referido instrumento, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

mas

//

- 57) Representación Permanente del Paraguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 34).

(Remite copia de dicho instrumento suscrito con el Brasil y siendo depositaria de su texto la Secretaría General).

- 58) Convocatoria del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 43).

Punto 5 del orden del día.

- 59) Informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros (ALADI/RE.SyRE/I/Informe y ALADI/SEC/dt 127).

Pasa a la próxima sesión del Comité.

- 60) Acta de la reunión del Consejo Asesor de Financiamiento a las Exportaciones (ALADI/CASPE/I/Acta y ALADI/SEC/dt 127).

El tema pasa a la próxima sesión del Comité previa consideración en reunión privada de Jefes de Representación.

- 61) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de enero y 28 de febrero de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.70 y 4.71).

Pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

- 62) Sustentación empírica básica para el diseño de un programa regional de expansión del comercio recíproco (ALADI/SEC/Estudio 42).

- 63) Agendas de las siguientes reuniones empresariales:

- Sexta de la industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/VI/di 1).
- Sexta de fabricantes de artículos y aparatos para uso hospitalario, médico, odontológico, veterinario y afines (ALADI/SI.MVO/VI/di 1).
- Cuarta de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PER/IV/di 1).

//

64) Calendario de reuniones empresariales-sectoriales para 1987 (ALADI/SEC/di 230/Rev. 1).

65) Régimen Regional de Salvaguardia (ALADI/CR/PR 54).

Pasa a reunión privada de Jefes de Representación.

66) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memoranda 66.1 y 66.2).

67) El intercambio de bienes con servicios incorporados: interrogantes para la cooperación latinoamericana (ALADI/SEC/Estudio 43).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.85, se recibieron las siguientes notas:

68) Representación Permanente de Chile. Prorroga la suspensión de preferencias otorgadas en Acuerdos de alcance parcial nos. 3 y 28 (ALADI/CR/di 179).

(Remite copia fotostática de la Resolución exenta no. 1.038, mediante la cual se prorroga por un año la citada medida).

69) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica.

(Informa de la vigencia de dicho Acuerdo a partir del 25 de marzo de 1987, quedando sin efecto el AAP no. 32).

70) Representación Permanente del Perú. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 33.

(El 6 de abril de 1987 suscribió con Uruguay dicho Protocolo el que fue depositado en la Secretaría General).

71) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 33.

(El 6 de abril de 1987 suscribió con Perú dicho Protocolo el que fue depositado en la Secretaría General).

mas

//

3. Consideración de las actas correspondientes a las 156a., 157a., 158a., 159a. y 160a. sesiones.
4. Acta final del Consejo de Ministros.
5. Convocatoria de la décima reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 43).
6. Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes. Estado de situación.
7. Seguimiento de todas las resoluciones que hacen a la Rueda Regional de Negociaciones y plan de trabajo.
8. Encomienda a la Secretaría General de elaboración de estudios sobre alternativas presentadas y posibilidades para el fortalecimiento del sistema de pagos y financiamiento, en concordancia con lo adoptado en la Resolución 16 (III), artículo quinto del Consejo de Ministros.

SE APRUEBAN.

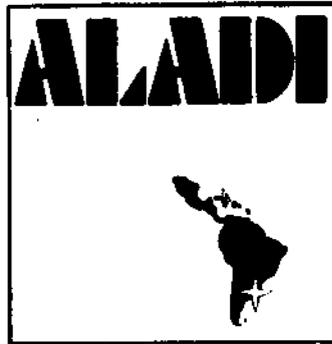
Las encomiendas contenidas en el Acta final serán analizadas en el Comité de Coordinación y Negociaciones.

SE APRUEBA el Acuerdo 67 sobre: "Convocatoria y agenda de la décima reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios".

Secretaría informa de las gestiones llevadas a cabo con el PNUD a efectos de la contratación de un consultor y, que ha previsto trabajos a fin de contar con una propuesta de reestructura para los próximos meses. Con base en esta información el tema pasa a Jefes de Representación.

Se considera que este punto ha sido resuelto con el tratamiento del Acta final del Consejo de Ministros, punto 4 del orden del día.

Se entiende que el tema ya fue discutido en el punto 4 del orden del día.



APROBADA
en la 165 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 161
22 de abril de 1987
Horas: 10.50 a 12.35

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.85).
 - 1) Embajada de la República Dominicana. Acreditación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay del Embajador doctor Tomás. A. Espinosa Acosta.
 - 2) Embajada de la República Dominicana. Acreditación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Uruguay y como Representante Observador ante el Comité de Representantes del Embajador doctor Tomás A. Espinosa Acosta.
 - 3) Embajada de Honduras. Cese de funciones del Embajador Salvador Rodezno Fuentes.
 - 4) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones del Consejero Guilherme Parreiras Horta, Asesor de la Representación.
 - 5) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones de la señora Consejero Marina do Rego Freitas Toledo, Asesor de la Representación.
 - 6) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Consejero Renato Luiz Rodrigues Marques.
 - 7) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Segundo Secretario Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura.

- 8) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Segundo Secretario Paulo Roberto Caminha de Castilho França.
- 9) Representación Permanente del Ecuador. Designación del señor Alfonso Pérez Serrano como Segundo Secretario y Asesor.
- 10) Representación Permanente del Perú. Traslado a Montevideo y promoción del Consejero Comercial, señor Jesús Angulo Mariátegui.
- 11) Embajada de Italia en el Uruguay. Solicitud de reconocimiento como Observador ante el Comité de Representantes.
- 12) Representación Permanente de México. Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con la República de Cuba (ALADI/CR/di 116.11).
- 13) Representación Permanente del Ecuador. Acuerdo de alcance parcial no. 11 (Anexo I). Nómina de apertura de mercado en favor de su país (Anexo II).
- 14) Representación Permanente de Bolivia. Adopción del formulario de origen de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 104.3).
- 15) Representación Permanente de Chile. Vigencia de Acuerdos de alcance parcial suscritos por Chile (ALADI/CR/di 88.67, 77.8, 72.16 y 41.13).
- 16) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26, Primer Protocolo (ALADI/CR/di 141.1).
- 17) Representación Permanente del Paraguay. Acuerdo de alcance parcial no. 26.
- 18) Representación Permanente de Colombia. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 19) Representación Permanente de México. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno del Perú.
- 20) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

- //
- 21) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 22) Representación Permanente de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.
 - 23) Representación Permanente de Venezuela. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.
 - 24) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6.
 - 25) Representación Permanente de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6.
 - 26) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).
 - 27) Representación Permanente de Venezuela. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).
 - 28) Representación Permanente de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36).
 - 29) Representación Permanente de México. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36).
 - 30) Representación Permanente de Colombia. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.
 - 31) Representación Permanente de México. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.
 - 32) Representación Permanente de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 6).

- 33) Representación Permanente del Perú. Nove no Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 6.
- 34) Representación Permanente del Brasil. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13.
- 35) Representación Permanente de Venezuela. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el periodo 1962/1980 (Acuerdo no. 13).
- 36) Representación Permanente de Bolivia. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8 y Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).
- 37) Representación Permanente del Brasil. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8.
- 38) Representación Permanente del Brasil. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).
- 39) Representación Permanente del Paraguay. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).
- 40) Representación Permanente del Brasil. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).
- 41) Representación Permanente de la Argentina. Segundos Protocolos Adicionales al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
- 42) Representación Permanente de Bolivia. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos de alcance regional de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.
- 43) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

//

- //
- 44) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).
 - 45) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).
 - 46) Representación Permanente de Colombia. Segundos Protocolos Adicionales al Acuerdo regional sobre apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 47) Representación Permanente de Chile. Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 48) Representación Permanente del Ecuador. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.
 - 49) Representación Permanente de México. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 50) Representación Permanente del Paraguay. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 51) Representación Permanente del Perú. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 52) Representación Permanente del Uruguay. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

- 53) Representación Permanente de Venezuela. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).
- 54) Representación Permanente del Brasil. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 10.
- 55) Representación Permanente de Colombia. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 10.
- 56) Representación Permanente del Brasil. Primer Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 34.
- 57) Representación Permanente del Paraguay. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 34).
- 58) Convocatoria del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 43).
- 59) Informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros (ALADI/RE.SyRE/I/Informe y ALADI/SEC/dt 126).
- 60) Acta de la reunión del Consejo Asesor de Financiamiento a las Exportaciones (ALADI/CASFE/I/Acta y ALADI/SEC/dt 127).
- 61) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de enero y 28 de febrero de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.70 y 4.71).
- 62) Sustentación empírica básica para el diseño de un programa regional de expansión del comercio recíproco (ALADI/SEC/Estudio 42).
- 63) Agendas de las siguientes reuniones empresariales:
 - Sexta de la industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/VI/di 1).
 - Sexta de fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines (ALADI/SI.NVO/VI/di 1).

//

- Cuarta de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PIER/IV/di 1).
 - 64) Calendario de reuniones empresariales-sectoriales para 1987 (ALADI/SEC/di 230/Rev. 1).
 - 65) Régimen regional de salvaguardia (ALADI/CR/PR 54).
 - 66) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 66.1 y 66.2).
 - 67) El intercambio de bienes con servicios incorporados: interrogantes para la cooperación latinoamericana (ALADI/SEC/Estudio 43).
 - 68) Representación Permanente de Chile. Prorroga la suspensión de preferencias otorgadas en Acuerdos de alcance parcial nos. 3 y 28 (ALADI/CR/di 179).
 - 69) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica.
 - 70) Representación Permanente del Perú. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 33.
 - 71) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 33.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 156a., 157a., 158a., 159a. y 160a. sesiones.
 4. Acta final del Consejo de Ministros.
 5. Convocatoria de la décima reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 43).
 6. Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes. Estado de situación.
 7. Seguimiento de las resoluciones que hacen la Rueda Regional de Negociaciones y plan de trabajo.
 8. Encomienda a la Secretaría General de elaboración de estudios sobre alternativas presentadas y posibilidades para el fortalecimiento

//

to del sistema de pagos y financiamiento, en concordancia con lo adoptado en la Resolución 16 (III), artículo quinto, del Consejo de Ministros.

Preside:

RAMIRO ANDRADE TERAN

Asisten: Ricardo Oscar Campero, María Esther T. Bondanza, Horacio Doval, Juan José Martínez, María Cristina Boldorini y Fernando Daniel Escalona (Argentina); Alfonso Revollo e Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Fernando Paulo Simas Magalhães, Armando Sergio Frazão, Renato Luiz Rodríguez Marques, Hermano Telles Ribeiro, Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura y Marcos Leal Raposo Lopes (Brasil); Ramiro Andrade Terán y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Miguel Angel González Morales (Chile); Juan Casals Martínez y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Arturo González Sánchez, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Luis Granados Morales y Gerardo Lozano Arredondo (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde y Carlos Berninzon Devéscovi (Perú); Gustavo Magariños, Héctor Carlevaro Torres, José Roberto Muínelo, A. Jorge Ciasullo y Carlos Zeballos (Uruguay); Santos Sancler Guevara (Venezuela); Tomás A. Espinosa Acosta (República Dominicana); Salvador Rodezno Fuentes (Honduras).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: Jaime Quijandria Salmón.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Señores Representantes: el Presidente y titular del Comité, señor Embajador Pérez Segnini, se encuentra atendiendo hoy importantes asuntos de Estado en compañía del ex-Presidente de Venezuela, doctor Luis Herrera Campins, y me ha pedido que ocupe de manera transitoria la atención de ustedes en esta sesión para tratar de coordinar el trabajo de hoy, como así lo haré.

Me limitaré a presentar a ustedes un saludo muy cordial, después de nuestra exitosa reunión de Cancilleres y a desear que los trabajos que ella nos impuso puedan llevarse adelante con la dinámica y la atención que es característica de las distinguidas Representaciones aquí presentes.

//

//

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Sugeriría que se incorpore como punto del orden del día el seguimiento de todas las resoluciones que hacen a la Rueda Regional de Negociaciones y, por lo tanto, el plan de trabajo que eventualmente pudiera corresponder.

PRESIDENTE. Entiendo que no hay ninguna reserva.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). No sólo para apoyar la propuesta argentina sino para sugerir la inclusión de otro punto -valga la redundancia- más puntual, que diría algo así como "Encomienda a la Secretaría General de la elaboración de estudios sobre alternativas presentadas y posibilidades para el fortalecimiento del sistema de pagos y financiamiento en concordancia con lo adoptado en la Resolución 16 (II), artículo quinto, del Consejo de Ministros".

Como saben los señores Representantes, el Canciller del Perú en la Reunión del Consejo de Ministros hizo hincapié en la necesidad de que la Secretaría General hiciera estudios de esta naturaleza y que el Comité de Representantes se abocara a la toma de decisiones respecto al fortalecimiento del sistema de pagos y financiamientos, como requisito sine qua non para estimular el comercio intrarregional.

PRESIDENTE. Entiendo que hay una voluntad manifiesta de la Sala para que estos dos puntos sean incluidos en el orden del día y, como no oigo observaciones en contrario, así se procederá.

SECRETARIO GENERAL. Como es de conocimiento de los señores Representantes de los países, hoy está sesionando en Montevideo una Reunión de Cancilleres de Chile y de Bolivia y creo que es una expresión del sentimiento unánime de esta Secretaría General el deseo de que ambos países, por vía de sus Cancilleres, lleguen a feliz término en las negociaciones.

Por esta razón, señor Presidente, he pedido esta intervención para expresar ese deseo y saludar la presencia de los Cancilleres en Uruguay, donde es tan discutiendo tan importante tema.

PRESIDENTE. Con las observaciones que han sido hechas y la incorporación de los dos puntos propuestos, se considera APROBADO el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.85).

SECRETARIO GENERAL. Corresponde dar por entrado el documento ALADI/SEC/di 2.85, que contiene las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

- 1) Embajada de la República Dominicana. Acreditación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay del Embajador doctor Tomás A. Espinosa Acosta.

"No. 030/87. Montevideo, 6 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor Secretario General de la ALADI, doctor Juan José Real. Presente.

Excelentísimo Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para llevar a su conocimiento, que en el día de la fecha he hecho entrega al Excelentísimo Presidente de la República, de las Cartas Credenciales que me acreditan como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno del Uruguay.

Al comunicarle a Su Excelencia lo que antecede, me es grato expresar le mis deseos de incrementar las cordiales relaciones, tanto oficiales como personales, que felizmente unen a nuestros países.

Hago propicia la oportunidad para presentar a Su Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Doctor Tomás Alcibiades Espinosa Acosta, Embajador."

- 2) Embajada de la República Dominicana. Acreditación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Uruguay y como Representante Observador ante el Comité de Representantes del Embajador doctor Tomás A. Espinosa Acosta.

"No. 086/87. Montevideo, 6 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Excelentísimo Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, para llevar a su conocimiento, en adición a nuestra nota no. 030/87 del 6 de febrero pasado, que he sido nombrado por el Gobierno Dominicano como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Uruguay, y como Embajador representando a mi país como Observador ante la ALADI.

Al comunicarle a Su Excelencia lo que antecede, me es grato expresar le mis deseos de mantener y estrechar aún más las cordiales relaciones, tanto oficiales como personales, que felizmente existen entre nuestra Misión y la Asociación Latinoamericana de Integración.

Hago propicia la ocasión, para presentar a Su Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Tomás Alcibiades Espinosa Acosta, Embajador."

PRESIDENTE. Para esta Casa resulta especialmente grato, y lo hago en la representación de las distintas Representaciones, presentar su más cordial saludo de bienvenida a nuestro colega y amigo el señor Representante y Embajador Tomás Alcibiades Espinosa Acosta, médico muy distinguido, quien ha tenido una exitosa y constante vida al servicio de los inte

//

//

reses mejores de su país, la República Dominicana; y desear para él que a través de estas funciones que le han sido otorgadas por su Gobierno puedan ser adelantadas con la mayor propiedad y en beneficio para la integración latinoamericana.

Bienvenido, pues, señor Representante Tomás Alcibíades Espinosa Acosta y le ofrezco la palabra.

Representación de la REPUBLICA DOMINICANA (Tomás Alcibíades Espinosa Acosta). Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer profundamente las calurosas palabras de bienvenida, en mi nombre y en el nombre del Gobierno que represento y del pueblo dominicano.

Es evidente que el momento es propicio para augurar a este foro de integración económica los triunfos más brillantes, sobre todo que la integración es el signo de los nuevos tiempos y que este foro va dando los pasos pertinentes para crear y plasmar en realidad el sueño de nuestros próceres independentistas. Además, en un momento en que la tendencia de los bloques económicos hegemónicos tienden a proteger la carrera proteccionista que crea barreras y dificultades para el desarrollo de Latinoamérica.

De manera que la integración es un imperativo del momento histórico y, además, Latinoamérica, con esa integración, creará un Continente más justo, más próspero y más libre.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador.

3) Embajada de Honduras. Cese de funciones del Embajador Salvador Rodezno Fuentes.

"No. 036/87. Montevideo, 9 de abril de 1987. A la Honorable Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Presente.

La Embajada de Honduras presenta sus más atentos saludos a la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, y tiene el honor de hacer de su conocimiento que, Su Excelencia, el Embajador de Honduras licenciado Salvador Rodezno Fuentes, por decisión de su Gobierno ha sido designado con un cargo en la Cancillería de su país, por lo que al cesar en sus funciones abandonará definitivamente el Uruguay el día 30 de abril del corriente año.

Al comunicarle lo antedicho la Embajada de Honduras hace propicia la oportunidad para reiterar a la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su mayor consideración."

SECRETARIO GENERAL. El Embajador Rodezno Fuentes representa a su país, Honduras, como Observador ante el Comité de Representantes desde el 22 de mayo de 1985.

sp

//

PRESIDENTE. Señor Embajador Rodezno Fuentes: ha desempeñado usted con especial brillo dos funciones en Montevideo; ante el Gobierno del Uruguay y ante la ALADI como Observador, y lo ha hecho con especial talento, con devoción de servicio a su país.

No hago nada diferente sino expresar el sentimiento unánime de esta Sala al indicar el afecto, la simpatía y el mejor deseo que todos tenemos para que las nuevas funciones a las cuales usted ha sido llamado al servicio de su país, puedan ser llevadas adelante con tan claros talentos como lo ha hecho aquí, en Montevideo, y en desear para usted y para su aprecia da familia la mayor ventura personal.

Le ofrezco la palabra.

Representación de HONDURAS (Salvador Rodezno Fuentes). Señor Presidente, muchas gracias.

Agradezco la oportunidad que se me brinda en ocasión de despedirme, para expresarle mi más hondo reconocimiento a la labor que realiza la ALADI en pro de la concreción del ideal latinoamericano de unir esfuerzos para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.

Quisiera dejar constancia del compromiso de mi Gobierno con los objetivos que persigue este Organismo. Estamos convencidos de que sólo a través de la integración podremos salir adelante de la situación de miseria en que se debate esta región.

En el orden personal me permito agradecer, en mi calidad de Observador, las muestras de atención hacia nuestra Misión, estando seguros de que las mismas continuarán con mi sucesor.

Deseo a todos los aquí presentes los mejores éxitos en el desarrollo de sus funciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador.

4) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones del Consejero Guilherme Parreiras Horta, Asesor de la Representación.

"No. 22. Montevideo, 17 de febrero de 1987.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, y como complemento a la nota no. 147, del 28 de noviembre de 1986, tiene el honor de comunicar que el Consejero Guilherme Parreiras Horta, Asesor de esta Representación, cesó en sus funciones el día 10 del corriente, y partió definitivamente del país."

//

- //
- 5) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones de la señora Consejera Marina do Rego Freitas Toledo, Asesor de la Representación.

"No. 23. Montevideo, 17 de febrero de 1987.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaria General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 148, del 28 de noviembre de 1986, tiene el honor de comunicar que la Consejera Marina do Rego Freitas Toledo, Asesor de esta Representación, cesó en sus funciones el día 15 del corriente, y partió definitivamente del país."

- 6) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Consejero Renato Luiz Rodrigues Marques.

"No. 26. Montevideo, 23 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 18, del 9 del corriente mes, comunico que llegó hoy a esta capital el Consejero Renato Luiz Rodrigues Marques, que asumió inmediatamente sus funciones.

Agradecería al señor Secretario General que comunique lo que precede al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Pdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

- 7) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Segundo Secretario Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura.

"No. 37. Montevideo, 9 de marzo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 20, del 9 de febrero del corriente año, comunico que llegó a esta capital el día 6 de este mes, el Segundo Secretario Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura, que asumió inmediatamente sus funciones.

Agradecería al señor Secretario General que comunique lo que precede al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

8) Representación Permanente del Brasil. Asunción de funciones del Segundo Secretario Paulo Roberto Caminha de Castilho França.

"No. 49. Montevideo, 23 de marzo de 1987. Al Excelentísimo señor con-
tador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 19, del 9 de febrero del corriente
año, comunico que llegó a esta capital el día 19 de este mes, el Segundo
Secretario Paulo Roberto Caminha de Castilho França, que asumió inmediata-
mente sus funciones.

Agradecería al señor Secretario General que comunique lo que precede
al Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General
las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Fernando Paulo Si-
mas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

PRESIDENTE. A nombre de este Comité quiero presentar un saludo muy
cordial a los señores Consejeros Renato Luiz Rodrigues Marques, y a los
Segundos Secretarios Pablo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura y Paulo
Roberto Caminha de Castilho França, como miembros de la Representación
Permanente del Brasil.

Estoy seguro que la cooperación que ellos nos darán será de enorme
eficacia para el productivo desarrollo de nuestras deliberaciones.

Representación del BRASIL (Renato Luiz Rodrigues Marques). Muchas
gracias, señor Presidente, por las palabras de bienvenida.

Quería agradecer esas palabras en nombre de mis colegas y registrar
la satisfacción y privilegio de poder integrar este Comité, sobre todo
en la feliz circunstancia del reciente suceso de la Reunión del Consejo
de Ministros, las varias iniciativas de integración en curso y, no quería
dejar de citar también, la feliz circunstancia de inauguración de una
prestigiosa Secretaría General que se inicia en este momento.

Esperamos, por tanto, en este contexto poder dar lo mejor de nues-
tros esfuerzos a esta Asociación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Representante.

9) Representación Permanente del Ecuador. Designación del señor Alfonso Pérez Serrano como Segundo Secretario y Asesor.

"No. 34-ALADI. Montevideo, 13 de abril de 1987. A la Secretaría Gene-
ral de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a
la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de informarle que el
Gobierno del Ecuador ha designado al señor Alfonso Pérez Serrano como Se-

gundo Secretario de la Misión Permanente del Ecuador ante la ALADI. El señor Pérez Serrano participará como Asesor de la Misión Permanente en las reuniones de ese Organismo Regional.

La Representación Permanente del Ecuador se vale de la ocasión para reiterarle las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

PRESIDENTE. Trasmite al señor Alfonso Pérez Serrano el saludo afectuoso y cordial de la Sala y la complacencia que siente por contarlo entre el distinguido grupo de colaboradores de la Representación del Ecuador, en la seguridad de que sus aportes serán de suma importancia y de beneficio para nuestro Comité.

Ofrezco la palabra.

Representación del ECUADOR (Alfonso Pérez Serrano). Señor Presidente; señor Secretario General; señores Representantes: en primer término quiero agradecer por la cordial bienvenida que me han brindado y, al mismo tiempo, manifestar que constituye para mí un alto honor así como motivo de personal satisfacción el formar parte de la Representación ecuatoriana ante el Comité de Representantes de la ALADI. Estoy decidido, pues, a brindar mi modestísimo aporte en beneficio de la integración y de la solidaridad de los países latinoamericanos.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

10) Representación Permanente del Perú. Traslado a Montevideo y promoción del Consejero Comercial, señor Jesús Angulo Mariátegui.

"No. 7-5-Z/17. Montevideo, 2 de abril de 1987. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, y tiene a bien comunicar que el Gobierno del Perú ha dispuesto el traslado a esta capital del Consejero Comercial de esta Representación, señor Jesús Angulo Mariátegui. Asimismo, me es grato comunicar la promoción del citado funcionario a la categoría de Ministro Consejero Comercial. Por tanto, mucho agradeceré a esa Secretaría acreditar al señor Angulo como Asesor de esta Representación a partir del 10. de abril del año en curso.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

PRESIDENTE. Al señor Ministro Consejero de la Representación del Perú, doctor Jesús Angulo Mariátegui: grato, gratísimo para mí, en la condición de Presidente transitorio de este Comité, expresarle a nombre de todos nuestra bienvenida. Estamos seguros que sus trabajos estarán revestidos de la mayor seriedad y contribuirán de manera positiva al ordenado desarrollo de esta reunión. Celebramos también su promoción justísima, dentro del escalafón riguroso del Gobierno peruano, para prestar sus servicios aquí, en Montevideo.

Bienvenido, pues. Ofrezco la palabra.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: por razones ajenas a su voluntad el señor Angulo no ha podido estar presente esta mañana acá, pero seré un fiel trasmisor de sus buenos deseos y me permito, en nombre suyo, agradecer y comprometer su esfuerzo a la causa de la integración.

Gracias.

11) Embajada de Italia en el Uruguay. Solicitud de reconocimiento como Observador ante el Comité de Representantes.

"Montevideo, 2 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

En relación a la conversación mantenida hace algún tiempo y al interés manifestado por esa Secretaría General al ingreso de Italia a la ALADI, en calidad de Observador, el Gobierno italiano ha llegado a la determinación de proponer su candidatura.

La decisión adoptada por el Gobierno italiano representa un reconocimiento por la importante función de la ALADI en el desarrollo y la integración económica de América Latina.

La oportunidad me es propicia para reiterar a usted, señor Secretario General, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Tomaso de Vergottini, Embajador."

PRESIDENTE. Como es de norma en estos casos, como ha sido el procedimiento aconsejado, agradecemos, desde luego, la nota enviada por la Embajada, especialmente en cuanto al reconocimiento por la importante función de la ALADI en el desarrollo y la integración económica de América Latina y trasladaremos con mucho agrado esta nota a una próxima reunión de nuestro Comité para decidir sobre el particular, si los señores Representantes están de acuerdo.

Parece que hay conformidad sobre el tema, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. Pasa, entonces, a ser tratada en una próxima sesión del Comité.

12) Representación Permanente de México. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con la República de Cuba (ALADI/CR/di 116.11).

"No. 63/87. Montevideo, 24 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, contador Norberto Bertaina. Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país ha firmado con el Gobierno de la República de Cuba un Protocolo Modificatorio cuya copia debidamente autenticada se adjunta, al Acuerdo de alcance parcial no. 12 suscrito entre ambos Gobiernos el 21 de noviembre de 1984 al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

El Protocolo Modificatorio de referencia firmado el 19 de febrero del presenta año, entrará en vigor en la fecha en que se realice el canje de los instrumentos de ratificación, el cual se efectuará cuando las Partes Contratantes hayan obtenido la aprobación que cada una de ellas requiera, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General la seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

- 13) Representación Permanente del Ecuador. Acuerdo de alcance parcial no. 11 (Anexo I). Nómina de apertura de mercado en favor de su país (Anexo II).

"No. 21-ALADI. Montevideo, 19 de marzo de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, y tiene a bien remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copias de las notas cruzadas entre nuestra Representación con la distinguida Representación Permanente del Brasil ante la ALADI, que se explican por sí solas.

La Representación Permanente del Ecuador se vale de la ocasión para reiterarle las seguridades de su más alta consideración."

- 14) Representación Permanente de Bolivia. Adopción del formulario de origen de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 104.3).

"No. 12/87. Montevideo, 2 de abril de 1987.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Bolivia puso en vigencia el formulario tipo de certificado de origen, aprobado por el Comité de Representantes mediante el Acuerdo 25 de fecha 15 de setiembre de 1983.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 15) Representación Permanente de Chile. Vigencia de Acuerdos de alcance parcial suscritos por Chile (ALADI/CR/di 88.67, 77.8, 72.16 y 41.13).

"No. 21/87. Montevideo, 16 de marzo de 1987.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle copias fotostáticas de las Resoluciones exentas nos. 546, 547 y 548 del Servicio Nacional de Aduanas, publicadas en la edición del Diario Oficial de la República de Chile correspondiente al lunes 23 de febrero del año en curso.

Mediante dichos instrumentos legales se instruyó a las Aduanas chilenas para que pusieran en vigencia los Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16, 21 y los Protocolos Modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial nos. 3, 14 y 26.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 16) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26 (Primer Protocolo Adicional). (ALADI/CR/di 141.1).

"No. 42/87. Montevideo, 24 de marzo de 1987. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador don Ildegar Pérez Segni ni. Presente.

Señor Presidente del Comité de Representantes:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con el fin de llevar a su conocimiento que el día 6 de marzo de 1987, se suscribió la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía no. 216 y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no. 285, de nuestro país, poniendo en vigencia el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial Comercial no. 26 en el sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

- 17) Representación Permanente del Paraguay. Acuerdo de alcance parcial no. 26.

"No. 30/87. Montevideo, 27 de marzo de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Paraguay saluda muy atentamente a la Secretaría General en ocasión de remitirle adjunto el texto del Acuerdo alcanzado con la República de Chile, que modifica concesiones otorgadas mutuamente en el Acuerdo de alcance parcial no. 26 y se incluyen nuevos productos en el mismo, según el detalle anexo.

La Representación Permanente del Paraguay se permite aclarar a la Secretaría General que las concesiones otorgadas a la República de Chile, rigen exclusivamente para dicho país.

La Representación Permanente del Paraguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su consideración más distinguida."

//

18) Representación Permanente de Colombia. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 41. Montevideo, 24 de febrero de 1987. Al señor don Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el gusto de adjuntar a la presente, el cheque no. 261458 girado por el Gobierno de Colombia en favor de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI, por la suma de US\$ 64.934,27.

Con esta suma se cancela el saldo de la cuota asignada a nuestro país correspondiente al año de 1986 así como los costos financieros de ese año y los de 1987 hasta la fecha. El remanente deberá ser aplicado a la cuota colombiana para el presente año.

Sobre este pago ruego al señor Secretario General ordenar la expedición de los siguientes recibos:

- a) Firma y sello del recibo que acompaña al cheque.
- b) Certificado en que conste que el país está a paz y salvo en lo que atañe a las contribuciones de 1986; y
- c) Estado contable después de este abono.

Reitero al señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Ramiro Andrade Terán, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

19) Representación Permanente de México. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno del Perú.

"No. 96/87. Montevideo, 22 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú han firmado un Acuerdo de Complementación Económica en la Ciudad de México el 25 de marzo del presente año, de cuyo texto y anexos se adjunta una copia debidamente autenticada, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC en su artículo 5, literal e) y, asimismo, se acompaña el informe a que hace referencia dicho artículo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

gml

//

20) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

"No. 7-5-Z/20. Montevideo, 3 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para remitirle la copia fiel del Acuerdo de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de México el 25 de marzo último por el Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú y el Subsecretario de Comercio Exterior de México. Dicho Acuerdo se complementa con los Anexos I (preferencias acordadas por México), II (preferencias acordadas por Perú) y III (régimen de origen). El Anexo III, contiene los apéndices 1, 2 y 3.

Mucho agradeceré, señor Secretario General, se sirva disponer el registro del presente Acuerdo, y aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

21) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

"No. 7-5-Z/22. Montevideo, 13 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador don Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto literal e) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, cumplo poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los señores Representantes, que el Acuerdo de Complementación Económica suscrito por mi Gobierno con los Estados Unidos Mexicanos cumple con las disposiciones generales de la referida Resolución 2 del Consejo de Ministros en su artículo cuarto y especialmente en cuanto se refiere a las normas preceptivas contenidas en los literales a), b), d) y h) de dicho artículo.

Asimismo y conforme al artículo séptimo de la Resolución comentada, el referido Acuerdo da cumplimiento a los literales c), d) y e) de la citada disposición.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

22) Representación Permanente de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.

"No. 325/86. Montevideo, 12 de noviembre de 1986. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real, Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 23 de mayo próximo pasado, mi país procedió a suscribir el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30 México-Venezuela.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

23) Representación Permanente de Venezuela. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.

"No. 114. Montevideo, 25 de marzo de 1987. Al señor doctor Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes que con fecha 23 de mayo de 1986 mi país suscribió con el Gobierno de México el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 30.

La Representación de México ante la ALADI depositó en la Secretaría General fotocopia de dicho instrumento.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. (Fdo. :) Ildegar Pérez Segnini, Embajador."

24) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6.

"No. 37/87. Montevideo, 10 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador don Juan José Real, Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario con el fin de llevar a su conocimiento y al de las demás Representaciones acreditadas en el Comité que con fecha 28 de febrero de 1987, procedí a suscribir el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6, entre Argentina y México.

El Protocolo citado se encuentra depositado en esa Secretaría.

gml

//

//, 338

Saludo al señor Secretario con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

25) Representación Permanente de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6.

"No. 68/87. Montevideo, 27 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 28 de febrero de 1987, mi país procedió a firmar el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica no. 6 suscrito entre Argentina y México.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

26) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).

"No. 31/87. Montevideo, 20 de febrero de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real, Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General llevando a su conocimiento que con fecha 17 de febrero de 1987, procedí a suscribir el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7), suscrito entre Argentina y Venezuela.

El mencionado Protocolo se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.º) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

27) Representación Permanente de Venezuela. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).

"No. 057. Montevideo, 19 de febrero de 1987. Al señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 18 de febrero de 1987 mi país suscribió con el Gobierno de la República Argentina el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 7).

Tal como lo disponen dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria del referido instrumento.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Santos Sancler Guevara, Consejero, Encargado de Negocios a.i."

- 28) Representación Permanente de la Argentina. Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36).

"No. 41/87. Montevideo, 23 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Contador don Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento y al de las Representaciones acreditadas en el Comité que, con fecha 12 de marzo de 1987, procedí a suscribir con los Estados Unidos Mexicanos, el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36) que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

- 29) Representación Permanente de México. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 36).

"No. 62/87. Montevideo, 24 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 12 del presente mes, mi país procedió a suscribir el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 no. 36 Argentina-México.

// 340

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

30) Representación Permanente de Colombia. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

"No. 24. Montevideo, 3 de febrero de 1987. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el gusto de informarle y por su digno conducto al Comité de Representantes que el Gobierno de Colombia suscribió, el 29 de enero del presente año, un Protocolo de prórroga en virtud del cual se extiende hasta el 30 de marzo de 1987 el Acuerdo de alcance parcial no. 40 entre Colombia y México.

El anterior instrumento fue depositado en la Secretaría General de la Asociación de conformidad con lo establecido por las normas vigentes.

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

31) Representación Permanente de México. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

"No. 25/87. Montevideo, 4 de febrero de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 2 de enero de 1987, mi país procedió a suscribir el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40 México-Colombia.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

//

32) Representación Permanente de la Argentina. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 6).

"No. 46/87. Montevideo, 30 de marzo de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Contador don Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité que, con fecha 25 del corriente, procedí a suscribir el Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 6) que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo a usted con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

33) Representación Permanente del Perú. Noveno Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 6.

"No. 7-5-2/18. Montevideo, 2 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que el día 27 de marzo del año en curso mi Gobierno suscribió el Noveno Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 6 entre Perú y Argentina, que prorroga las concesiones temporales hasta el 31 de marzo de 1988.

Dicho Protocolo fue depositado en la Secretaría General, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Válgome de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

34) Representación Permanente del Brasil. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 13.

"No. 45. Montevideo, 17 de marzo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que a los trece días del mes de marzo del corriente, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 13, con el Gobierno de Venezuela.

gm1

//

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por el referido Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

35) Representación Permanente de Venezuela. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 13).

"No. 115. Montevideo, 25 de marzo de 1987. Al señor doctor Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento que con fecha 13 de marzo del año en curso se procedió a suscribir el Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 13) con la República Federativa del Brasil, cuyo original ha quedado depositado en esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. (Fdo. :) Ildegar Pérez Segnini, Embajador."

36) Representación Permanente de Bolivia. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8 y Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

"No. 4/87. Montevideo, 17 de marzo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento, y por su alto intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que mi Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, el Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8 y el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional de apertura de mercados en favor de Bolivia.

Tal como se dispone en dichos instrumentos, la Secretaría General de la ALADI es depositaria de los mismos.

Con este motivo, reitero a usted, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alfonso Revollo C., Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante ALADI."

//

//

37) Representación Permanente del Brasil. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 8.

"No. 44. Montevideo, 17 de marzo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás miembros del Comité de Representantes que el 12 de los corrientes el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 8 con el Gobierno de Bolivia.

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el referido Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

38) Representación Permanente del Brasil. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 29. Montevideo, 27 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que a los veintiséis días del mes de febrero corriente, el Gobierno de la República Federativa del Brasil firmó el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante permanente del Brasil ante la ALADI."

39) Representación Permanente del Paraguay. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

"EP/ALADI/7/31/87. Montevideo, 30 de marzo de 1987. Al señor contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General a objeto de poner en su conocimiento que con fecha 23 de febrero del año en curso, mi país suscribió con la República Federativa del Brasil el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3) y que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

- 40) Representación Permanente del Brasil. Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

"No. 43. Montevideo, 17 de marzo de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 12 de marzo del corriente, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados no. 1, con el Gobierno de Bolivia.

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el referido Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

- 41) Representación Permanente de la Argentina. Segundos Protocolos Adicionales al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 22/87. Montevideo, 5 de febrero de 1987. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General llevando a su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 1987, procedí a suscribir el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3), que se encuentran depositados en esa Secretaría.

//

//

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante ALADI."

42) Representación Permanente de Bolivia. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos de alcance regional de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

"No. 3/87. Montevideo, 5 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento, y por su alto intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que en fecha 11 de diciembre de 1986, mi Gobierno procedió a suscribir con los Gobiernos de las demás Partes Contratantes de la ALADI, los Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos de alcance regional de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Tal como se dispone en dichos instrumentos, la Secretaría General de la ALADI es depositaria de los mismos.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alfonso Revollo C., Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante ALADI."

43) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 14. Montevideo, 9 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que a los once días del mes de diciembre pasado, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

gm1

//

44) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

"No. 15. Montevideo, 9 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que a los once días del mes de diciembre pasado, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1).

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

45) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

"No. 16. Montevideo, 9 de febrero de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que a los once días del mes de diciembre pasado, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

46) Representación Permanente de Colombia. Segundos Protocolos Adicionales al Acuerdo regional sobre apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 71. Montevideo, 3 de abril de 1987. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

//

//

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene el gusto de informarle y por su digno conducto al Comité de Representantes que el Gobierno de Colombia suscribió, el 11 de diciembre de 1986, el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo regional sobre apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), Ecuador (Acuerdo no. 2) y Paraguay (Acuerdo no. 3).

El anterior instrumento fue depositado en la Secretaría General de la Asociación de conformidad con lo establecido por las normas vigentes.

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 47) Representación Permanente de Chile. Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 08/87. Montevideo, 5 de enero de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y, por vuestro intermedio, al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió, con fecha 11 de diciembre de 1986, Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), Ecuador (Acuerdo no. 2) y Paraguay (Acuerdo no. 3). De dichos textos es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

- 48) Representación Permanente del Ecuador. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

"No. 4. Montevideo, 5 de febrero de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, y tiene a bien informarle que el día 2 de febrero del presente año, el Encargado de Negocios a.i., Ministro Roberto Betancourt Ruales suscribió el Segundo Protocolo Adicional de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, instrumento que ha sido depositado en la Secretaría General de la Asociación.

La Representación Permanente del Ecuador se vale de la ocasión para reiterarle las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

gml

//

- 49) Representación Permanente de México. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 27/87. Montevideo, 5 de febrero de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio de los demás países miembros de la Asociación, que con fecha 11 de diciembre de 1986 mi Gobierno procedió a suscribir el Segundo Protocolo Adicional de los siguientes Acuerdos regionales de apertura de mercados:

- Acuerdo no. 1, en favor de Bolivia.
- Acuerdo no. 2, en favor de Ecuador.
- Acuerdo no. 3, en favor de Paraguay.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

- 50) Representación Permanente del Paraguay. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"EP/ALADI/7 No. 16. Montevideo, 5 de febrero de 1987. Al señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General para poner en su conocimiento que en fecha 11 de diciembre de 1986, fueron suscritos el Segundo Protocolo Adicional de los Acuerdos regionales de apertura de mercados en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1); Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3), los que se encuentran depositados en esa Secretaría.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

//

//

- 51) Representación Permanente del Perú. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 7-5-Z/08. Montevideo, 6 de febrero de 1987. Al Excelentísimo Señor Embajador don Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que el día 11 de diciembre del año pasado, mi Gobierno suscribió el Segundo Protocolo Adicional de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

Dicho Protocolo fue depositado en la Secretaría General, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Válgome de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

- 52) Representación Permanente del Uruguay. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 25/87. Montevideo, 5 de febrero de 1987. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente con la finalidad de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de las respectivas Representaciones Permanentes ante el Comité, que mi Gobierno ha suscrito con fecha 11 de diciembre de 1986, los Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3), que se encuentran depositados en la Secretaría de la Asociación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI."

- 53) Representación Permanente de Venezuela. Segundos Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2), y de Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 053. Montevideo, 13 de febrero de 1987. Al señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

mas

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 1986 el Gobierno de Venezuela procedió a suscribir el Segundo Protocolo Adicional de los Acuerdos regionales de apertura de mercado en favor de Bolivia (Acuerdo no. 1), de Ecuador (Acuerdo no. 2) y de Paraguay (Acuerdo no. 3), cuyos originales han quedado depositados en esa Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Santos Sancier Guevara, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

54) Representación Permanente del Brasil. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 10.

"No. 57. Montevideo, 6 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General, y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes, que a los treinta días del mes de marzo, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió un Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 10, firmado con el Gobierno de la República de Colombia.

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

55) Representación Permanente de Colombia. Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 10.

"No. 74. Al señor Embajador don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el gusto de informar a usted y por su digno conducto a las Representaciones de los demás países miembros, que con fecha 30 de marzo de 1987 y debidamente autorizado por mi Cancillería, suscribí el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 10 entre Colombia y Brasil, por un período de tres años.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, el texto original de este instrumento jurídico ha quedado depositado en la Secretaría General de la Asociación.

//

Aprovecho la ocasión para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Ramiro Andrade Terán, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

56) Representación Permanente del Brasil. Primer Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 34.

"No. 62. Montevideo, 9 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes que a los treinta días del mes de marzo, el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Primer Protocolo Modificadorio al Acuerdo de alcance parcial no. 34, firmado con el Gobierno de la República del Paraguay.

De esta forma, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Fernando Paulo Simas Magalhaes, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

57) Representación Permanente del Paraguay. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 34).

"No. 32/87. Montevideo, 30 de marzo de 1987. Al señor contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General en ocasión de remitir adjunto a la presente, copia del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 34) -Protocolo Modificadorio-, suscrito entre Paraguay y Brasil, del cual la Secretaría General es depositaria.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Antonio Félix López Acosta, Embajador."

58) Convocatoria del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 43).

59) Informe de la primera reunión especial en materia de seguros y reaseguros (ALADI RE.SyRE/I/Informe y ALADI/SEC/dt 126).

PRESIDENTE. Sobre este tema pensamos que, si no hubiera observaciones en contrario, correspondería que el referido informe junto con el documento de trabajo 126, pase a consideración del Comité en su próxima sesión. Todo ello para permitir observarlo y, naturalmente, madurar cualquier idea que pueda suscitarse a las distinguidas Representaciones aquí presentes.

Si los señores Representantes no tuvieran ninguna observación en contrario pudiéramos adoptar ese procedimiento.

No observo que haya interés en hacer ninguna observación. En consecuencia, procederemos en la forma indicada.

60) Acta de la reunión del Consejo Asesor de Financiamiento a las Exportaciones (ALADI/CASFE/I/Acta y ALADI/SEC/dt 127).

SECRETARIO GENERAL. Si los señores Representantes no proponen lo contrario, este asunto podría tener idéntico tratamiento.

PRESIDENTE. Exactamente, se ha sugerido un tratamiento idéntico sobre el particular.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Yo sugeriría que antes de pasar a considerar el tema, el informe y las decisiones tomadas por el Consejo Asesor así como las propuestas que formula en relación a algún tema, el asunto fuese considerado en una reunión privada de Jefes de Representación.

PRESIDENTE. La distinguida Representación del Uruguay ha solicitado que este tema, antes de su tramitación oficial, por decirlo así, sea tratado en una reunión previa, privada, de los Jefes de Representación.

Observo que no hay ninguna objeción a la propuesta formulada. En consecuencia, se procederá de acuerdo a lo propuesto.

61) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de enero y 28 de febrero de 1987 (ALADI/SEC/dt 4.70 y 4.71).

SECRETARIO GENERAL. Como es de práctica en estos casos, si los señores Representantes así lo disponen, este tema pasará a la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. Sí, lo pasaríamos a la Comisión de Presupuesto como ha sido normal en el desarrollo de nuestras deliberaciones.

No hay observaciones en contrario y así se procederá.

62) Sustentación empírica básica para el diseño de un programa regional de expansión del comercio recíproco (ALADI/SEC/Estudio 42).

//

//

63) Agendas de las siguientes reuniones empresariales:

- Sexta de la industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/VI/di 1).
- Sexta de fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines (ALADI/SI.MVO/VI/di 1).
- Cuarta de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PER/VI/di 1).

64) Calendario de reuniones empresariales sectoriales para 1987 (ALADI/SEC/di 230/Rev. 1).

65) Régimen regional de salvaguardia (ALADI/CR/PR/54).

SECRETARIO GENERAL. Este tema resulta de la reunión del Consejo de Ministros. Es de práctica también que este tema pase a consideración específica del Comité en una próxima sesión, salvo opinión en contrario.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Sobre el régimen regional de salvaguardia, señor Presidente, quisiéramos solicitar que pase a ser considerado en reunión privada de Jefes de Representación.

PRESIDENTE. La Representación del Perú propone que este tema se considere en reunión privada de Jefes de Representación y creo que ha interpretado bien.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Estamos de acuerdo, obviamente, en pasar a esa instancia de una reunión privada, pero sí recomendaría que se hiciese con suma urgencia la reunión correspondiente porque la Resolución del Consejo de Ministros es perentoria, por decirlo así. En su artículo primero dice: "Encomendar al Comité de Representantes la adopción inmediata del régimen regional de salvaguardia ...", con el texto aprobado por los señores Ministros. Quiere decir que, en principio, correspondería solamente una formalización del Comité de Representantes. Parece que debemos considerar este tema en la próxima sesión y previamente realizar la reunión privada a que se refiere el señor Representante del Perú.

PRESIDENTE. La Secretaría General y la Presidencia entienden altamente útil que esa reunión privada se realice, y se realice pronto, y se permite convocar para mañana a las 10.00 horas en la Oficina de la Secretaría General.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: cuando mi Representación solicitó que el punto pasara a reunión privada de Jefes de Representación fue en el entendido que había un punto que había propuesto mi Delegación en la Reunión del Consejo de Ministros sobre regímenes especiales para productos agropecuarios. Yo no sé si para el día de mañana las Representaciones estaremos con las instrucciones suficientes para poder abordar este tema.

ac

//

Yo quisiera que nos diéramos un tiempo, señor Presidente, para recoger las últimas observaciones de nuestras Cancillerías antes de reunirnos.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: yo quisiera simplemente recordar que si bien esos dos temas están vinculados, tienen tratamientos establecidos en las propias Resoluciones del Consejo de Ministros. Por un lado, el régimen de salvaguardia debe ser aprobado por el Comité de Representantes de inmediato. Y, en cuanto al tema de la regulación o las normas reguladoras del comercio de productos agropecuarios, se estableció un plazo hasta el 31 de diciembre para su consideración. Simplemente quería recordar eso para que lo tengan presente los señores Representantes cuando tengamos la reunión privada a que ha hecho referencia el señor Representante del Perú.

Con esto estoy adelantando que mi juicio es que entre tanto se llega a formular un proyecto de regulación del comercio de productos agropecuarios, el Comité de Representantes debe respetar la encomienda de los señores Ministros y proceder a la aprobación del régimen de salvaguardia. Quiere decir que mañana no tendríamos que estar ya definiendo posiciones o presentando proyectos o tomando decisiones con relación a los productos agropecuarios sino, simplemente, examinar la relación que existe entre ambos textos y, en todo caso, asumir algún compromiso de trabajo.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Lo que dice el señor Representante del Uruguay es absolutamente correcto. Sin embargo, mi Representación no ha recibido, entre la aprobación de la Resolución en el Consejo de Ministros y la fecha, ninguna instrucción de naturaleza alguna, tanto sobre la encomienda al Comité para la aprobación como sobre el régimen especial para productos agropecuarios. Y en ese sentido lo que pediríamos es que este tema fuera tratado en una reunión privada de Jefes de Misión la próxima semana, para que yo pueda tener la confirmación oficial de mi Cancillería en el sentido de que puedo aprobar uno y dejar la negociación a posteriori del otro tema, cosa que si bien es cierto está implícita en la reunión, yo quisiera tener una confirmación oficial si ése es el temperamento.

PRESIDENTE. La Presidencia considera muy atendibles las razones expresadas por la distinguida Representación del Perú y, en consecuencia, sugiera que dicha reunión se realice el martes próximo a las 10.00 horas.

El señor Representante del Perú estaría conforme y tratamos de no desvirtuar este ritmo de trabajo que debe tener este Comité para cumplir las disposiciones del Consejo de Ministros.

Bien; será así, el martes próximo, a las 10.00 horas, reunión privada de Jefes de Representación en las oficinas del señor Secretario General.

Por anticipado quisiera expresar que para el cumplimiento de obligaciones que le han sido asignadas, es posible que el señor Secretario Gene

//

ral no se encuentre ese día todavía en Montevideo; pero, naturalmente, contaremos con la asesoría de los Secretarios Generales Adjuntos y del personal de Secretaría que estarán a nuestra disposición. Esta aclaración la hago por la observación que me fuera hecha privadamente por el señor Secretario General quien quiere excusarse por este medio de no participar con nosotros en esa reunión.

Continuamos con los temas de asuntos entrados.

- 66) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memoranda 66.1 y 66.2).
- 67) El intercambio de bienes con servicios incorporados: interrogantes para la cooperación latinoamericana (ALADI/SEC/Estudio 43).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.85, se recibieron las siguientes notas:

- 68) Representación Permanente de Chile. Prorroga la suspensión de preferencias otorgadas en Acuerdos de alcance parcial nos. 3 y 28 (ALADI/CR/di 179).

"No. 25/87. Montevideo, 20 de abril de 1987.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle adjunta, una copia fotostática de la Resolución exenta no. 1.038, publicada en el Diario Oficial de Chile del día miércoles 8 de abril pasado. Mediante la misma se prorrogó por un año la suspensión de las preferencias otorgadas por Chile en las mercaderías que se indican, contempladas en los Acuerdos de alcance parcial no 3 y no. 28.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 69) Representación Permanente del Perú. Acuerdo de Complementación Económica.

"No. 7-5-Z/23. Montevideo, 13 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor Embajador don Ildegar Pérez Segnini, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros, que el Acuerdo de alcance parcial no. 32 suscrito entre los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos Mexicanos ha quedado sin efecto a partir de la entrada en vigor, el 25 de marzo de 1987, del Acuerdo de Complementación Económica concluido entre ambos países en esa fecha.

En la actualidad ya se han realizado los trámites necesarios para la formalización del citado Acuerdo de Complementación, conforme a lo previsto en la disposición transitoria respectiva.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

70) Representación Permanente del Perú. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 33.

"No. 7-5-Z/26. Montevideo, 20 de abril de 1987. Al Excelentísimo señor don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que el día 6 de abril del año en curso, mi Gobierno suscribió un Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 33 entre Perú y Uruguay.

Dicho Protocolo fue depositado en la Secretaría General, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Válgome de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú ante la ALADI."

71) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 33.

"No. 95/87. Montevideo, 20 de abril de 1987. Al señor Secretario General de la ALADI, don Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General para remitirle para su registro en la Asociación, el texto del Protocolo Adicional del Acuerdo no. 33 firmado el 6 de abril pasado entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Perú.

Ruego al señor Secretario General tenga a bien disponer que se suministren a esta Representación, cinco ejemplares autenticados para los correspondientes trámites administrativos.

Reitero al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

//

//

3. Consideración de las actas correspondientes a las 156a., 157a., 158a., 159a. y 160a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las 156a., 157a., 158a., 159a. y 160a. sesiones.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

4. Acta final del Consejo de Ministros.

SECRETARIO GENERAL. El Acta final del Consejo de Ministros contiene temas que fueron de algún modo puntualizados al comienzo de esta sesión, como petición para incorporación al orden del día.

Yo me permito recordar lo que es de conocimiento de todos: que la Resolución 13 (III), por ejemplo, en su punto 10, en cuanto a las "acciones" para lograr que los países miembros de menor desarrollo económico relativo puedan gozar de acciones específicas y un apoyo integral que les permita mejorar su participación en el proceso de integración, le encomienda esta Resolución al Comité de Representantes "convocar a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, a fin de examinar y adoptar medidas que permitan la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración". De manera tal que encomienda a este Comité de Representantes la convocatoria a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, la que también "analizará" y determinará un sistema o mecanismo que propenda a resolver equitativamente las dificultades que por su mediterraneidad afectan a Bolivia y Paraguay".

Quiero puntualizar también, señor Presidente, que en la Resolución 14 (III) sobre "Programa de atenuación y/o corrección de desequilibrios del comercio intrarregional", el Consejo de Ministros encomienda al Comité de Representantes que "una vez recibida la presentación correspondiente dispondrá de un período máximo de sesenta días para declarar la situación, si es del caso, como de desequilibrio calificado y establecer un período igual para consultas con el país miembro afectado, destinado a convenir las acciones correctivas para la atenuación de los desequilibrios", lo que pone en marcha, naturalmente, acciones de este Comité de Representantes cada vez que se reciba alguna de las manifestaciones en esos sentidos.

Por su Resolución 15 (III), encontramos que en materia de "recuperación y expansión del comercio" debiera recibir la lista de productos antes del día 30 de abril de 1987 por parte de los países miembros para que se cumplan con los parámetros de preferencias arancelarias otorgadas por los países miembros.

El mismo artículo cuarto de esta Resolución 15 (III) advierte que "El Comité de Representantes convocará a un período de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, ..." -ya no un período de sesiones extraordinario sino un período de sesiones ordinario de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, que sería, naturalmente, la primera reunión de esta Conferencia... para llevarse a cabo a partir del 26 de octubre de 1987, con el fin de analizar la evolución de la negociación del Acuerdo Regional de Recuperación y Expansión del Comercio", lo que naturalmente requiere el esfuerzo de todos y cada uno de nosotros, y en ese sentido lo compromete la Secretaría General, tendiente a lograr una Conferencia que dé resultados positivos.

La misma Resolución, recuerdo que en su artículo decimoprimer o dispone que "El Acuerdo Regional de Recuperación y Expansión del Comercio estará abierto, mediante negociación, a la adhesión de los países latinoamericanos y del Caribe, no miembros de la Asociación".

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Quisiera referirme a la Resolución 15 (III) y específicamente al artículo cuarto que establece la fecha del 30 de abril para completar la presentación de listas de productos que cumplan con los parámetros establecidos.

Estamos a 22 de abril, señor Presidente y, según mi recuerdo, a esta labor tendrían que abocarse prácticamente todos los países miembros. Creo que puede haber una excepción, en todo caso, que podría haber llegado al porcentaje establecido en el mecanismo correspondiente, y como estamos a 22 de abril, me gustaría tener alguna idea de cómo está el trámite de este asunto.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría General informa, señor Presidente, señor Embajador, que ha tenido ocasión y satisfacción de reunir a los señores Embajadores en reuniones privadas y ha visitado también a las distintas Representaciones ante ALADI para recordarles la necesidad y la perentoriedad de la presentación de las listas. De manera que está a la espera de la remisión de las listas correspondientes en la confianza de que cada una de las Representaciones estará trabajando en orden a cumplir con este cometido del Consejo de Ministros.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Yo había sugerido la incorporación como punto específico del orden del día precisamente el poder traer a recuerdo todos los cursos de acciones que tenemos pendientes en función de las Resoluciones del Consejo de Ministros.

Acá hay temas de dos características: las señaladas por el Embajador del Uruguay, que tienen prácticamente vencimiento dentro de diez días, aproximadamente, y otras, la necesidad de estipular un calendario para la realización de los distintos eventos que emergen de las decisiones del Consejo de Ministros.

Por eso, señor Presidente, me permito proponer la realización inmediata de una reunión del Comité de Coordinación y Negociaciones a los efectos, precisamente, de la elaboración del cronograma correspondiente y, al mismo tiempo, intercambiar opiniones nosotros respecto al estado de aplicación que tendrían las distintas medidas, a las cuales estamos obligados el 27 de abril, sobre todo porque en materia de preferencia arancelaria regional tenemos un compromiso en cuanto al ámbito espacial de la aplicación de la medida, para lo cual -y esto a los efectos de permitir una correcta redacción de las normas correspondientes- necesitaríamos establecer un precompromiso o preanuncio de quiénes pondríamos en aplicación el 27 de abril el instrumento de la PAR.

Por eso me permito proponer concretamente, señor Presidente, la realización mañana de una reunión del Comité de Coordinación y Negociaciones, si es posible.

La Representación de la Argentina va a hacer circular un proyecto de cronograma de decisiones, que está en Mesa. Voy a pedir las copias correspondientes para que circule en las distintas Representaciones.

//

Representación del BRASIL (Fernando Paulo Simas Magalhães). Señor Presidente: quisiera contestar primero la pregunta que hizo el Embajador Magariños, diciendo que la información que disponemos de Brasil es que sí, que los trabajos están adelantados. Hay una cierta preocupación porque la elaboración de este trabajo requiere encuentros interministeriales para dar su forma definitiva. Así que nosotros esperamos poder cumplir con la fecha del día 30, pero hay algunas dudas que están en el aire. Pero sí estamos trabajando muy activamente.

En segundo lugar, deseo manifestar mi total apoyo a lo que acaba de ser dicho por el señor Representante de la Argentina.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Parece que la proposición del señor Representante de la Argentina es de rigor: el Comité de Coordinación y Negociaciones de la Rueda Regional debe reunirse para llevar adelante los trabajos respectivos. Y una base para hacer eso es, justamente, el Acta y las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros. Así que me parece que debería reunirse mañana el Comité de Coordinación y Negociaciones para hacer el balance de las actividades que debe desarrollar en función del Acta del Consejo de Ministros y de otras actividades que están también pendientes.

PRESIDENTE. Esta propuesta hecha por la Representación argentina ha sido aceptada. Por lo que veo, no ha encontrado sino una aceptación muy favorable.

Representación de BOLIVIA (Alfonso Revollo). Quería indicar que este tema sobre las acciones en cuanto concierne a la Resolución sobre los países de menor desarrollo económico relativo también se incluiría en este calendario. Esa es la estimación que tenemos nosotros.

PRESIDENTE. A juicio de la Presidencia es una estimación correcta.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Está en la propuesta.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Pido disculpas por hacer uso de la palabra nuevamente, pero creo que no corresponde ninguna formalización. Simplemente estamos dejando sentado la conveniencia de convocar al Comité de Coordinación y Negociaciones que tiene su autonomía propia. Simplemente es una invitación a la Mesa para que proceda a citarlo en el día de mañana.

PRESIDENTE. Evidentemente, en desarrollo de la propuesta y la aceptación que ha tenido, se invita al Comité de Coordinación y Negociaciones a que se reúna mañana a las 10.30 horas para que inicie estos importantes trabajos y, naturalmente, seguramente después podremos darle una revisión en una reunión general.

SECRETARIO GENERAL. Si me permite, señor Presidente, la Representación argentina trae un cronograma tentativo que ya se ordenó su copia para que cada una de las Representaciones pueda llevarlo y tener un material que podría ser el punto de partida del trabajo de mañana.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Continuando con el análisis del Acta final del Consejo de Ministros, quiero puntualizar, señor Presidente, que de la Resolución 16 (III) surge que por su artículo primero se encomienda al Comité de Representantes "la adopción inmediata del régimen regional de salvaguardia en los términos del Anexo I de la presente Resolución", lo que motivó algunas de las observaciones formuladas al comienzo de esta sesión.

Además, dice: "Encomendar al Comité de Representantes la adopción, a más tardar el 31 de diciembre de 1987, del régimen general de origen para la Asociación, en base al documento ALADI/RP.CM.III/dt 6/Rev. 1".

También "Encomendar al Comité de Representantes la convocatoria de una reunión especializada de Representantes Gubernamentales para realizarse en el segundo trimestre de 1987, con la finalidad de proseguir el análisis de los anteproyectos relativos al trámite de solicitudes de importación y a la utilización de "precios de referencia", "precios oficiales" u otros mecanismos análogos de valoración para la percepción de los derechos de aduana con base en los documentos ALADI/RP.CM.III/dt 7/Rev. 1 y ALADI/RP.CM.III/dt 8".

Por otra parte, esta misma Resolución encomienda "al Comité de Representantes el análisis y aprobación, a más tardar el 31 de diciembre de 1987, de un régimen regional de regulación para el comercio de productos agropecuarios".

Y, "Encomendar al Comité de Representantes que continúe la consideración de los temas de la agenda de la Rueda Regional de Negociaciones que aún no han sido resueltos, en particular, los referentes a complementación y cooperación económica; financiamiento y pagos; comercio intrarregional de productos básicos, e importaciones del sector público y presente los resultados alcanzados al próximo período de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia" que, como recién habíamos puntualizado, está citada para el mes de octubre próximo.

Naturalmente, esto también ha merecido la consideración y especial preocupación, que determinó que la Representación del Perú nos pidiera la incorporación del punto séptimo del orden del día de hoy.

Creo que con esto, señor Presidente, esta Secretaría concluye con la puntualización de aquellos aspectos del Acta final de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros que merecen una especial consideración y que por los plazos allí determinados obligan a que la Secretaría formule estas llamadas, estas observaciones, y esta puntualización o reafirmación de aspectos concretos que requieren el trabajo conjunto de la Secretaría y de los señores Representantes.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. Corresponderá, pues, entonces, adoptar un sistema de trabajo para llevar a la práctica este ponderoso encargo, como ya ha sido sugerido.

El Acta queda, entonces, incorporada a nuestros documentos.

//

//

5. Convocatoria de la décima reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 43).

PRESIDENTE. El trámite que daremos a esta solicitud es poner a votación el proyecto de acuerdo por el cual se convoca a la décima reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, a celebrarse en Barbados entre los días 27 y 30 de abril próximo.

Pongo, pues, a consideración y a votación de ustedes este proyecto de acuerdo. Ofrezco la palabra.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Yo quisiera, simplemente, hacer una consulta a la Representación del Perú en función del tema que esta mañana nos ha hecho el favor de introducir en el orden del día.

Tenemos a la vista la convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios que se realizará en unos cuantos días e iniciará el tratamiento de los temas de su incumbencia.

Entre las sugerencias que ha hecho la Secretaría en el documento correspondiente, la Propuesta 43, dice que "Por último, se considera conveniente presentar al citado órgano auxiliar un informe de la Secretaría General sobre la realización de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI, de reciente celebración, así como de las Resoluciones y Acuerdos emanados del mismo". Teniendo, por lo tanto, una sugerencia de la Representación del Perú, pensamos si no sería prudente que, precisamente, ese tratamiento, en lugar de que lo vea el Comité lo viese justamente el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, dada la estrecha relación que guardan los temas.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: aunque el tema es el mismo, yo creo que se trata de dos procedimientos.

Las instrucciones que mi Representación ha recibido es en el sentido de que la Secretaría General haga un estudio sobre las alternativas ya presentadas y sobre la viabilidad de proyectos para el reforzamiento del sistema de financiamiento y pagos, sobre la base de lo que se está haciendo aquí y con aportes propios de la Secretaría. Eso sería parte del trabajo de seguimiento del Comité, más adelante, de acuerdo al artículo quinto de la Resolución 16 (III).

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Nosotros consideramos que los trabajos que hace la Secretaría en el tema de cuestiones monetarias, en las cuestiones de pagos y de financiamiento, están siendo coordinados, precisamente, o centralizados, digamos, de alguna manera, por el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, que es el órgano que tenemos en la Asociación, para tratar estos temas. Allí nuestros especialistas -los representantes de los bancos centrales y las autoridades monetarias de nuestros países- están examinando el tema y de ahí se derivan encomiendas también a la Secretaría para estudiar los temas de asuntos financieros y monetarios. Por lo tanto, si encomendamos estudios por dos caminos, creo que estamos un poco duplicándonos: la Secretaría tiene en este momento en estudio, por ejemplo, el asun

to de la Unidad de Cuenta; la Unidad de Cuenta es un estudio derivado de las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Monetarios; el Consejo la va a tratar en esta oportunidad; está viendo el tema de financiamiento y pagos, como aquí se menciona.

Por lo tanto, simplemente hacemos la prevención de que nosotros apoyaríamos esta moción en tanto no signifique duplicación de los estudios que ha encomendado el propio Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, donde están los representantes de nuestros propios países, que han encomendado a la Secretaría la realización de los mismos.

Por lo tanto, simplemente queremos prevenir evitar la duplicación de estudios y de esfuerzos en la Secretaría.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Simplemente quiero manifestar mi acuerdo con lo que acaba de señalar el señor Representante de México.

Para nosotros, no se trata de duplicar estudios sino hacer un compendio de las alternativas que ya están presentadas, porque este Comité, de acuerdo a la Resolución 16 (III), tendrá que hacer un seguimiento sobre el tema de financiamiento y pagos.

PRESIDENTE. No sé si hay alguna otra observación sobre este punto.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Respecto a la agenda de esta convocatoria, nosotros sugeriríamos, y proponemos en concreto, la inclusión de un punto 3, que diga: "Informe de la Secretaría General sobre el estado actual de las gestiones ante el Banco Mundial para la obtención de los recursos correspondientes".

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Quisiera hacer una breve contribución de carácter formal al proyecto de acuerdo que está en la Propuesta 43, en su página 2.

En la versión español, como ustedes observan, en la parte preambular al acuerdo, figura un "visto" que congrega dos elementos: uno, la norma jurídica, la Resolución 6 y, el otro, la propuesta de la Secretaría. Simplemente por una mejor presentación, nosotros sugerimos que en el "visto" aparezca sólo la Resolución 6 y el primer párrafo que comienza con "La propuesta de la Secretaría General ..." fuera un "considerando", al igual que el último párrafo, de tal suerte que diría así: "Considerando que la propuesta de la Secretaría ...", etcétera, y en igual sentido el otro párrafo.

PRESIDENTE. Con las modificaciones que han sido propuestas, pregunto a la Sala si aprueba el proyecto de acuerdo que es conocido de ustedes.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad el siguiente

//

//

"ACUERDO 67

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La ALADI/CR/Resolucion 6, de fecha 17 de setiembre de 1981.

CONSIDERANDO La propuesta de la Secretaria General contenida en el documento ALADI/SEC/Propuesta 43 y el informe sobre la convocatoria de la decimo segunda reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios incluidos en el documento ALADI/SEC/Memorandum 67; y

Que las conclusiones y recomendaciones de las décima, decimoprimera y decimosegunda reuniones de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, corresponde sean elevados, para su consideración, al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI para que realice su décima reunión en Bridgetown, Barbados, entre los días 27 y 30 de abril de 1987.

SEGUNDO.- Aprobar para dicha reunión la siguiente

AGENDA

1. Consideración de los informes de las décima, decimoprimera y decimosegunda reuniones de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.
2. Informe de la Secretaria General sobre los resultados de la tercera reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI.
3. Informe de la Secretaria General sobre el estado actual de las gestiones ante el Banco Mundial."

SECRETARIO GENERAL. Quería informar, frente a la inquietud formulada por la Representación de la Argentina, que los trámites ante el Banco Mundial se verán reforzados por la presentación que habrá de efectuar la Secretaria General en la reunión de Barbados, pidiendo a los Presidentes de los bancos centrales que apoyen la gestión que realizará la Secretaria General para obtener los recursos tendientes a conseguir el respaldo para la Unidad de Cuenta.

Pero al propio tiempo considera la Secretaria General prudente y conveniente pedir a cada uno de los señores Representantes que, al mismo tiempo, formulen sus inquietudes a los Presidentes de bancos centrales, por intermedio de quien corresponda, para que los respectivos Presidentes de bancos centrales apoyen las gestiones que al respecto realizará la Secretaria General.

ac

//

// 364

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones sobre este punto, pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes. Estado de situación.

SECRETARIO GENERAL. Como algunos de los señores Representantes ya conocen, porque he tenido ocasión de informar privadamente, el proceso de reestructura de la Secretaría General es un proceso que debiera estar concluyendo en este mes de abril de 1987, según las Resoluciones oportunamente adoptadas, pero hemos recibido la comunicación del consultor que previamente había sido seleccionado, el señor Berthoud, quien nos informó de la imposibilidad de cumplir con la tarea que se le habría de encomendar; y hemos recibido también, hacia el 20 de marzo -con posterioridad al 20 de marzo- la visita de Alexander Rotival, que había sido contactado como un posible consultor. Alexander Rotival manifestó que no podría encargarse del trabajo en los términos planteados, pero que podría colaborar ampliamente con la Secretaría y con la Asociación en algunas tareas y por periodos determinados.

Hemos continuado esta misión, con gestiones adelantadas a través del PNUD y del CCI y Rotival indicaría algunos nombres de consultores que a su juicio podrían desarrollar el trabajo. Para ello, la Secretaría ha preparado un documento que sirva de guía para la selección de los consultores, el que será enviado al PNUD, al señor Rotival y al señor Berthoud, a fin de que sugieran nombres de los posibles consultores. Naturalmente, el PNUD solamente lo hace a título de colaboración, sin comprometerse en las sugerencias que realiza, y solamente como consecuencia de tener un mayor conocimiento acerca de las personalidades que podrían acercarse para esta importante labor que debe desarrollarse en el ámbito de la Asociación.

También creemos conveniente y oportuno que las distintas Representaciones de los países miembros puedan formular algunas sugerencias, si lo consideran pertinente.

Asimismo, esta Secretaría seguirá buscando los nombres, a fin de contar con la mayor cantidad de elementos de juicio que permitan la posibilidad de una mejor selección de candidatos.

También quiero informarles que en principio se ha previsto realizar un trabajo entre los meses de junio, julio y agosto, a fin de contar con esa propuesta de reestructura antes de la presentación del presupuesto por programa para 1988.

Quiero con esto significar, señor Presidente y señores Representantes que la Secretaría quiere poner énfasis en el cumplimiento de este cometido, pero que no podrá alcanzarlo, naturalmente, con los plazos previamente establecidos al 30 de abril de 1987.

Estamos analizando los antecedentes de este tema tan complejo y consideramos oportuno celebrar con los Jefes de Representación una reunión para seguir examinando las acciones a desarrollar. De manera tal que pensamos que sería oportuno aprovechar la próxima reunión privada de Jefes de Representación para seguir analizando en forma pormenorizada este tema y cómo podemos encarar las acciones para lograr los objetivos deseados.

//

//

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. Si algún señor Representante quiere hacer alguna observación, éste es el momento adecuado para hacerla.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Queremos agradecer al señor Secretario General el comentario que nos ha hecho sobre la Resolución 50 y si quisiéramos recomendar que la Secretaría, en uno de sus trabajos, asigne una de las más altas prioridades a estas labores derivadas de la reestructuración de la Secretaría, como lo previmos en dicha Resolución. Quisiéramos insistir en ese aspecto: la alta prioridad que para el Gobierno de México tiene la reestructuración de la Secretaría como un substrato fundamental a través del cual podremos nosotros elevar la calidad de nuestros trabajos en toda la Secretaría General y en la Asociación también.

Así que simplemente hacemos la recomendación en ese sentido.

PRESIDENTE. La Presidencia estima que la sugerencia hecha por la distinguida Representación de México, corresponde al espíritu general de este Cuerpo y está segura que la Secretaría hará todos los esfuerzos necesarios para llevar a cabo este cometido.

SECRETARIO GENERAL. Solamente quería decir que tenga la seguridad, señor Representante, señor Presidente, de que así se hará.

PRESIDENTE. Muchas gracias. Pasamos al otro punto del orden del día.

7. Seguimiento de las resoluciones que hacen a la Rueda Regional de Negociaciones y plan de trabajo.

PRESIDENTE. Este tema fue propuesto por la Representación de la Argentina. No sé si ya no estamos en el orden establecido y que sería innecesario volver sobre el punto.

Desearía conocer la opinión del señor Representante.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). De acuerdo.

PRESIDENTE. En consecuencia, pasamos al siguiente punto del orden del día.

8. Encomienda a la Secretaría General de elaboración de estudios sobre alternativas presentadas y posibilidades para el fortalecimiento del sistema de pagos y financiamiento, en concordancia con lo adoptado en la Resolución 16 (III), artículo quinto, del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. La inclusión de este tema en el orden del día fue a raíz de una propuesta hecha por la Representación del Perú. No sé si también está ya superado, luego del debate habido en Sala.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Efectivamente, señor Presidente, de alguna manera ya fue discutido el tema.

PRESIDENTE. La Presidencia coincide con el señor Representante pero quería garantizar el libre ejercicio de la palabra.

Bien, hemos agotado nuestro orden del día.

Siempre es de estilo solicitar a los distinguidos señores Representantes si tienen alguna observación o comentario que quieran formular antes de levantar esta sesión. Entiendo que no hay ese comentario.

Quiero agradecer la presencia de todos ustedes y señalar cómo este Comité de Representantes ha asumido de manera inmediata, y con el dinamismo que la situación requiere, el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Reunión del Consejo de Ministros.

Se levanta la sesión.
